



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 09

10.10.16

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de diciembre de 2.016, enviada por don **LUIS URRA ERICES**, RUT. 12.562.925-3, quien solicita autorización para realizar cambio de fecha de **CARRERAS A LA CHILENA**, las que se suspendieron por mal clima, del día 25 de diciembre de 2.016, para el día domingo 08 de enero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Déjese sin efecto el **Decreto n° 2193** de fecha **23 de diciembre de 2016** que autorizaba Carreras a la Chilena para el día domingo 25 de diciembre de 2016 y autorícese a don **LUIS URRA ERICES** organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas** para el día domingo 08 de enero de 2017, , en cancha ubicada en el Complejo Deportivo Avance del sector Las Acequias de nuestra ciudad, desde las 13:00 hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Luis Urra Erices, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)